

CHACRAS DE CORIA, 31 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 12076/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que **solicita la designación de la Dra. Silvana Lorena MIRAS**, en un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **FISIOLOGIA VEGETAL** del Departamento de Ciencias Biológica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Profesora Titular de Fisiología Vegetal, Dra. Leonor DEIS, la designación de la Dra. MIRAS, es de vital importancia para fortalecer el dictado de los trabajos prácticos de la citada Cátedra debido a la licencia del Dr. DOMINGUEZ.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la Dra. MIRAS.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de mayo del 2024, resolvió, por unanimidad, designar de la Dra. MIRAS en el cargo propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MIRAS, Silvana Lorena
Documento Único	28.469.550
CUIL o CUIT	27-28469550-5
Legajo N°	34.745

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Cargo Transitorio NO Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas

///...



///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1) FISIOLÓGÍA VEGETAL

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	00	Fisiología Vegetal

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 103
RM.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO